



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 09 de abril de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00516-00
DEMANDANTE(S):	BEATRIZ ELENA ESCOBAR TORRES
DEMANDADO(S):	MIRO SEGURIDAD LTDA

Verificando los autos que anteceden a este, en donde se hace referencia a la fecha de reprogramación de la audiencia, debe precisarse que por error involuntario si se tomó para su agendamiento el calendario del año 2021, situación que, al corregirse, lleva a esta Operadora Judicial a dejar sin efecto los autos del 05 y 06 de abril de esta anualidad solamente en lo concerniente a la fecha de la audiencia.

En este sentido, al dejarse sin efecto dicha actuación es pertinente señalar como fecha para la evacuación de la audiencia regulada en el artículo 77 del CPLSS, el día 17 de enero del 2022 a las 10:30 A.M.

Se reitera la decisión de remitir el expediente al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín conforme lo estipula el Acuerdo No. CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 12 de abril de 2021 El auto anterior fue notificado por estado N° 051 y estados electrónicos N°. 051 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario
--